

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2016	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	23/agosto/2016 Se tiene al delegado de la Procuradora General de la República formulando alegatos y al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos realizando diversas manifestaciones, y cumpliendo el requerimiento formulado en autos. Finalmente, se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 49/2016	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	25/agosto/2016 Se tiene a la Procuradora General de la República formulando alegatos y se cierra instrucción a efecto de eleaborar el proyecto de resolución correspondiente.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2016	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ	22/agosto/2016 Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hacen valer los promoventes, a los que se tiene designando delegados y autorizados, y ofreciendo pruebas. No ha lugar a tener como domicilio el que señalan los promoventes en su demanda por la razón que se precisa, por tanto, se les requiere bajo apercibimiento para que en el plazo señalado indiquen uno en esta ciudad. Por otra parte, en atención a que no designaron representantes comunes, se tienen reconocidos a los diputados que se precisan con tal carácter. Dese vista únicamente a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Veracruz con copia del escrito inicial para que en el plazo señalado rindan su informe y, bajo apercibimiento, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas, así como el ejemplar del Periódico Oficial de la entidad en que conste su publicación. Se requiere al Congreso de la entidad para que en su informe precise los datos que se solicitan en el presente proveído. Finalmente, dese vista a la Procuradora General de la República con copia simple del escrito inicial para que hasta antes del cierre de instrucción formule el pedimento que le corresponde.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN